



Convenio suscrito hoy en la sede de la Secretaría General de Pesca

## El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto Social de la Marina colaboran en la mejora de las condiciones laborales del sector pesquero

- Se incide en la visibilidad y situación laboral de las mujeres que desarrollan su labor en este sector
- Contempla la promoción de actuaciones que favorezcan el conocimiento, difusión y mejora de las estadísticas relativas a los diferentes colectivos de profesionales del sector
- El objetivo es solventar los problemas que afectan al ámbito de la seguridad social como el régimen de afiliación y grupo de cotización, o los coeficientes correctores de la cotización

27 de octubre de 2014. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección general de Ordenación Pesquera, ha suscrito un Convenio de colaboración con el Instituto Social de la Marina, para el fomento de la visibilidad y mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector pesquero, especialmente de las mujeres.

El Convenio tiene como objetivo establecer el ámbito de colaboración para llevar a cabo actuaciones que favorezcan el **conocimiento, difusión y mejora de las estadísticas relativas a los diferentes colectivos de profesionales del sector pesquero**. Todo ello basado en los datos actuales y desagregados por sexo, que permitan identificar el nivel de empleo masculino y femenino, así como su grado de representación y contribución en las distintas actividades pesqueras, incluidas las de diversificación pesquera. Unas actuaciones que contribuirán a visibilizar su situación real y a identificar sus principales problemáticas.



Asimismo, se prevé la puesta en marcha de líneas de acción que permitan solventar problemas en cuestiones que afecten al ámbito de seguridad social, como el régimen de afiliación y grupo de cotización o los coeficientes correctores de la cotización.

El Instituto Social de la Marina aportará a la Dirección General de Ordenación Pesquera datos estadísticos desagregados por sexo sobre afiliación al Régimen Especial del Mar, tipos de contrato y actividad, tasa de paro, pensiones, prestaciones y ayudas, formación, entre otra información.

También intervendrá en el análisis de la situación de los diferentes colectivos de profesionales del sector, para contribuir a subsanar cuestiones relacionadas con sus problemáticas, así como otras relativas a las formas de cotización de las nuevas actividades de diversificación en el sector pesquero o que puedan entroncar con el campo de aplicación del RETM.

Por su parte, la Dirección General de Ordenación Pesquera proporcionará al Instituto Social de la Marina toda la información del sector pesquero y acuícola y, de forma especial, la referida a la actividad de las mujeres, así como sobre las actuaciones emprendidas en favor de la igualdad de oportunidades, facilitando los contactos y las relaciones institucionales.

El Convenio tendrá vigencia de dos años, siendo prorrogable por los mismos períodos, y contempla la creación de una Comisión de seguimiento, que estará compuesta por responsables de ambas instituciones.